

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero siete (07) de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el artículo 76 del C.G.P.; se reconoce personería para actuar como apoderado de la demandada MARGARITA QUINTERO CALA, al abogado CHRISTIAN ALFONSO MEJIA BARAJAS en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1fa3cc03d9b54713d21e4aea3a90c80c3953ac642211c00801efb5963358069**

Documento generado en 07/02/2022 11:52:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>